

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2013-00957-00
DEMANDANTE:	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO:	OMAIRA DE JESUS RUBION DE JIMENEZ.

El despacho se abstiene de requerir a la autoridad competente, para dar cumplimiento a la orden de inmovilización del vehículo que se distingue por las PLACAS; VAQ-626, toda vez que ese asunto se resolvió en auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013). Previo al requerimiento solicitado, se le conmina a la parte ejecutante para que allegue la copia del recibido del oficio # 3133 presentado ante la POLICIA NACIONAL "SIJIN" a fin de evitar requerimientos innecesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO JUEZ

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63d64b4c5b34ae8055e0f31b48b665c7183f404f9741762ba3e780eea7c66 460

Documento generado en 18/03/2021 12:18:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica